



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0003629

QUINTERO, 30 NOV. 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 566 de fecha 22 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando transporte para expositoras del programa **Mujeres Jefas de Hogar**, para concurrir los días 2 y 3 de Diciembre de 2017 a la localidad de Maitencillo, de la comuna de Puchuncavi y trasladarlos en dicha comuna

Que el móvil municipal N°11 patente DLJK 25, no tiene asignado para los días 2 y 3 de Diciembre del año 2017, ningún cometido funcionario prioritario.

El Decreto Alcaldicio N°3299, de fecha 31 de Agosto de 2016, donde se delega al Administrador Municipal la facultad de autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera del horario de trabajo, lo que comprende los fines de semana y festivos.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de los integrantes mencionados en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al móvil municipal N°11 patente DLJK 25

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al móvil municipal N°11 patente DLJK 25, para concurrir los días 2 y 3 de Diciembre del año 2017 a la comuna de Puchuncavi, para transportar a las expositoras del programa **Mujeres Jefas de Hogar**, y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.
Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

"Por orden del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero"



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

RGC/YGS/JFW/imj